

EHHOP Newsletter

East Harlem Health Outreach Partnership

Agosto del 2021

Fondo de Trabajadores Excluidos de Nueva York

El Fondo de Trabajadores Excluidos de Nueva York está abierto! Este programa es un beneficio de desempleo para las personas que no recibieron seguro de desempleo durante el COVID 19 (como los inmigrantes indocumentados). Si usted es una persona que perdió su trabajo a consecuencia del COVID, y no ha recibido seguro de desempleo, es posible que sea elegible para recibir entre \$3,200 - \$15,600.

Para estar elegible, debería tener cada uno de esas criterios:

1. Vivía en el Estado de Nueva York antes del 27 de marzo de 2020 y todavía vive en Nueva York.
2. Perdió trabajo después de febrero del 2020. Si perdió al menos la mitad de su ingreso económico, podrá ser elegible.
3. Ganó menos que \$26,208 entre Abril 2020 - Abril 2021. Esta cantidad es lo mismo que ganar menos que \$2,184/mes.
4. No ha recibido seguro de desempleo del gobierno durante la pandemia.

Si esos 4 puntos son ciertos para usted, podrá ser elegible!



Como aplicar:

La aplicación esta aqui: <https://dol.ny.gov/EWF>

La aplicación toma entre 30-40 minutos para completarlo su mismo

Puede llamar al Departamento de Trabajo con estos números si tiene preguntas:

- 800-662-1220 TTY/TTD – English
- 877-662-4886 TTY/TTD – Español



EHHOP Newsletter

East Harlem Health Outreach Partnership

Documentos:

Para aplicar necesitará los siguientes documentos.

Mira el volante incluido ([English](#) y [Spanish](#)) para más detalles.

1. Prueba de identidad

- a. Si necesita ayuda creando un IDNYC, puede hacer una cita en access.nyc.gov/programs/idnyc o llama a 311.

2. Prueba de residencia

3. Prueba de ingreso

- a. Su prueba de ingreso determinará cuánto dinero recibirá. Para recibir lo más dinero posible, necesitará uno de los siguientes pruebas de ingreso:

- i. Su Individual Tax Identification Number (ITIN) si ha hecho los impuestos en cualquier año desde el 2018.
- ii. Una carta del empleador que dice las fechas trabajadas y porque perdió trabajo. La carta debe ser de su empleador desde el principio de la pandemia.
- iii. Si no ha hecho los impuestos durante los 3 años pasados, es importante que reciba una carta de su empleador anterior para recibir una cantidad máxima.
- iv. Por favor, usa esta guía ([English](#) y [Spanish](#)) para pedir a su empleador una carta. El guía tiene una carta que puede servir como ejemplo para su empleador.
- v. Si usted es trabajador por cuenta propia usa esa guía para escribir una carta como su mismo empleador.



Su privacidad y seguridad:

- La información que se pone en la aplicación solo será usada para decidir si usted es elegible para el programa. Su información está protegido y no puede ser usado por Immigration and Customs Enforcement (ICE)
- El cargo público no aplica - si recibe ese dinero o no, no afectará su estatus de inmigración.
- Esté en alerta para los estafadores! No tiene que pagar una tarifa para solicitar. No pague a nadie quien diga que le va a ayudar con la solicitud.



Por Favor, llama al EHHOP a (877) 372-4161 si tiene algunas preguntas o necesita asistencia con la aplicación.

Fondo de Trabajadores Excluidos de Nueva York

Después de un año de acciones en todo el estado, ¡ganamos por primera vez en la nación un Fondo para Trabajadores Excluidos de \$ 2.1 billones! Este fondo distribuirá un pago único por ayuda con los ingresos que se perdieron entre el 27 de marzo del 2020 y el 1ro de abril de 2021.

¿Quién es un trabajador excluido?

Un trabajador excluido es alguien que no es elegible para los beneficios estatales de desempleo o los fondos de ayuda federales relacionados con COVID. ¿Se aplica todo lo siguiente a usted?

- Actualmente vive en el estado de Nueva York;
- Vivían en el estado de Nueva York antes del 17 de marzo de 2020;
- Ha perdido salarios o ingresos después de febrero de 2020 debido a
 - Desempleo relacionado con COVID, desempleo parcial o incapacidad para trabajar O
 - Muerte o discapacidad relacionada con COVID de un fuente principal de ingresos del hogar;
- No ser elegible para el desempleo o el alivio de ingresos federal relacionado con COVID; Y
- Haber ganado \$26,208 o menos entre el 19 de abril de 2020 y el 19 de abril de 2021

¿Qué ofrece el fondo de trabajadores excluidos?

- Nivel 1: \$15,600 antes de impuestos (\$300 por semana durante 52 semanas).
- Nivel 2: \$3,200 antes de impuestos (igual a los 3 cheques de estímulo federal). Los trabajadores que no son elegibles para el Nivel 1 pueden calificar para este nivel.

Nota: Los beneficiarios pagarán el 5% del beneficio en impuestos.

¿Cuándo y dónde presento la solicitud?

Las solicitudes aún no están abiertas: el Departamento de Trabajo de Nueva York y organizaciones sin fines de lucro anunciarán cuándo se abrirán las solicitudes. Si alguna agencia o individuo intenta cobrarle dinero o recopilar su información personal para enviar una solicitud en su nombre en este momento, NO le proporcione nada. Informe esta actividad presentando una queja ante la oficina del Fiscal General de Nueva York; llame a la línea directa al (800) 771-7755. (Para personas con problemas de audición: TDD (800) 788-9898).

¿El Departamento de Trabajo compartirá mi información personal con las agencias de inmigración?

No. Existen penalidades criminales por revelar su información a las autoridades de inmigración. Sus documentos solo se utilizarán para determinar la elegibilidad y no se compartirán con nadie fuera del proceso de solicitud, a menos que sea para cumplir con una orden judicial. Los formularios de solicitud no incluirán sus documentos de identidad, ninguna información sobre el estado migratorio ni nada relacionado con la inelegibilidad para un Número de Seguro Social.

Documentos Necesarios: Fondo de Trabajadores Excluidos

¿Puede probar su identidad con 4 puntos en total de esta tabla?

4 puntos

3 puntos

1 punto

<input type="checkbox"/> Licencia de conducir de Nueva York no vencida o tarjeta de identificación <input type="checkbox"/> Un pasaporte estadounidense no vencido <input type="checkbox"/> Una tarjeta de identificación IDNYC	<input type="checkbox"/> Pasaporte no vencido emitido por un país que no sea Estados Unidos <p style="text-align: center;">2 puntos</p> <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación con foto de la Oficina de Salud Mental de NY	<input type="checkbox"/> Acta de matrimonio o sentencia de divorcio <input type="checkbox"/> Tarjeta de ID con foto para pacientes hospitalizados del estado de NY <input type="checkbox"/> Tarjeta de membresía no vencida del Dept. de Parques y Recreación <input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento extranjera <input type="checkbox"/> Diploma o expediente académico de una escuela secundaria, facultad o universidad en los EE. UU.
---	---	--

¿Puede probar su residencia con uno de los siguientes?

- Una licencia de conducir de NY no vencida o un ID de no conductor o IDNYC **O**
- Dos de los siguientes, uno con fecha anterior al 17 de marzo de 2020 y otro con fecha del 19 de marzo de 2021 o después:
 - Copia de una factura de servicios públicos
 - Extracto bancario o de tarjeta de crédito
 - Contrato de arrendamiento, pago de hipoteca o declaración de impuestos a la propiedad
 - Carta dirigida al solicitante por NYCHA
 - Carta para usted de un refugio para personas sin hogar que indique que actualmente reside en el refugio o de una organización sin fines de lucro que brinda servicios a personas sin hogar

Beneficios del Nivel 1: ¿Puede proporcionar uno de los siguientes?

- Declaración de impuestos para los años fiscales 2018, 2019 o 2020 con un número ITIN válido
- Una carta de un empleador que muestre las fechas de trabajo y por qué ya no está empleado
- Al menos 6 semanas de recibos de pago desde el 19 de nov. de 2020 hasta el 19 de abr. de 2021
- Un formulario W-2 o 1099 para los años fiscales 2019 o 2020 que muestre salarios o ingresos
- Un aviso de salario de la Ley de Prevención de Robo de Salarios (WTPA) proporcionado por el empleador al momento de su contratación que demuestre que estuvo empleado entre el 19 de nov. de 2020 y el 19 de abr. de 2021

Beneficios del Nivel 2: El Departamento de Trabajo creará un sistema de puntos que incluirá documentos, como recibos de pago o extractos bancarios, para determinar la elegibilidad relacionada con el trabajo. Recomendamos recopilar tanta evidencia de su historial laboral como sea posible.